

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2542 / 15

USHUAIA, 11 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 19750-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16967, suscripta en fecha 09 de abril de 2014 y el Acta Ratificatoria N° 16630, suscripta en fecha treinta (30) de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139.

Que el Acta Complementaria N° 16967 al Convenio Marco M.E. N° 945/13, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N° 16629, ratificado por Decreto Provincial N° 575/14, tiene como objetivo acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2014 (fs. 25/26).

Que asimismo a fojas 6/8 obra acta ratificatoria registrada bajo el N° 16630, de fecha 30 de septiembre del año 2013.

Que a fs. 27 constan las autorizaciones pertinentes.

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

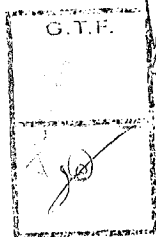
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Ratificatoria registrada bajo el N° 16630 de fecha 30 de septiembre de 2013 y el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16967 suscripta en fecha 09 de abril de 2014, ambas al Convenio Marco registrado bajo el N° 16629 y ratificado por el Decreto Provincial N° 575/14, celebradas entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695 y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMIBALDI
Director de Reg. Civil y Registro
D.G. REG. CIVIL y T.

///... 2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../11/2.-

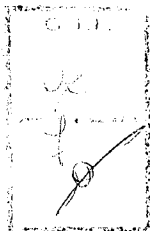
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

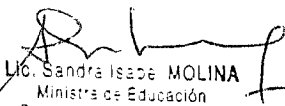
ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente, del Acta Ratificatoria registrada bajo el N° 16630 y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16967, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

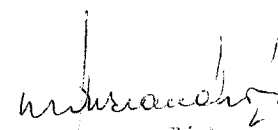
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Ministerio Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

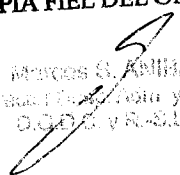
2542 / 15




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


María Dolores Pico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director de Inscripción y Registro
D.O.P. y R.O.S. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1066/13
del CONVENIO ME Nº 945/13

G.T.F.
Refolio Nº 6



ACTA RATIFICATORIA
DEL CONVENIO ME Nº 945/13...

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 30 días del mes de SET/ del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en Calle Patagonia Nº 416 de la Ciudad de USHUAIA, de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", en el marco del CONVENIO ME Nº 945..., suscripto entre las partes con fecha 08/08/13..., acuerdan celebrar la presente Acta Ratificatoria, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Ratificatoria se suscribe a efectos de reconocer la continuidad de las acciones del ACTA COMPLEMENTARIA Nº 566/13, suscripta en el marco del CONVENIO ME Nº 649/08, vigente al momento de la firma de la misma, y que, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente como Anexo.

SEGUNDA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Ratificatoria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME Nº 945/13.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Handwritten mark

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

[Signature]
Lic. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 22 ENE. 2014
RAJIO Nº 16630

[Signature]
Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subsecretario General de Despacho,
Cuentas y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Martín STANIBALDI
Jefe de Oficina de Asesoría y Registro
D.G. S.C. y R.-S.L. y T.

G.T.F.
Refolio N° 7

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1066/13
del CONVENIO ME N° 945/13



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 566/13
del CONVENIO ME N° - 649/08



**ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N°649/08**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los5..... días del mes de Junio..... del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en Calle Patagonia N° 416 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 649, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2013.-----

SEGUNDA: La JURISDICCIÓN se compromete a:-----

- a) Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----

AP

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 22 ENE. 2014
BAJO N° 16630

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMBALDI
Director de Control y Registro
T.C. S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1066/13
del CONVENIO ME N° 645/13



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° - 566 / 13
del CONVENIO ME N° 649 / 08



- g) Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES.-----
- h) Presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión. -----

TERCERA: El MINISTERIO asume el compromiso de: -----

- a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.).-----
- b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por cada escuela sede.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.--
- d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: -----

- a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del PLAN FINES.-

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME N° 649/08.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Lic. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 22 ENE. 2014
FOLIO N° 16630

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Convenio Registrado - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. SANDRA ISABEL DI
Subdirectora de Adm. y Registro
D.G.S.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Educación

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 19 AGO 2014

BAJO Nº 16967

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 211/14
del CONVENIO ME Nº 945/13



ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME Nº 945/13

Maximiliano Valonola Moren
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G.T.F.
Refolio Nº 25

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Sandra Molina, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Usuahia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, convienen celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 945, suscripto entre las partes con fecha 8 de agosto 2013 y sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2014.-----

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:-----

- a) Ratificar y / o rectificar las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de la presente Acta Complementaria. Se identificarán también las sedes que no funcionan en establecimientos educativos y su dependencia a la institución educativa que corresponda.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de medios de comunicación locales, provinciales y regionales integrando al Programa PROG.R.ES.AR en la difusión de las acciones.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del plan, difundir la nómina de escuelas sedes y demás centros educativos en articulación con las escuelas y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----

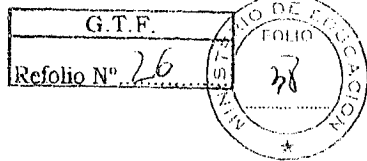
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALONOLA MOREN
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 211/14
del CONVENIO ME Nº 945/13



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 19 AGO 2014
BAJON Nº 16967

Maximiliano Valenzuela Marano
Director General de Desempeño
Control / Registro - S.L.

- g) Enviar mensualmente a la Secretaría de Educación la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-----
- h) Enviar bimestralmente a la Secretaria de Educación en soporte digital y papel con firma del funcionario designado por la máxima autoridad educativa jurisdiccional comunicando fehacientemente la nómina de inscriptos y el seguimiento de sus trayectorias informado a la JURISDICCIÓN por las sedes, incluye: inscripción, abandono, egreso y titulación. Los desembolsos para el pago de gastos operativos y tutorías se realizarán según esta información cuyo resguardo documental estará a cargo de LA JURISDICCIÓN y se encontrará a disposición de los órganos de control y auditoria del Estado.-----
- i) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

- j) Transferir hasta 3 cuotas anuales. Siendo el valor de la primera de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil).-----
- k) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.-----
- l) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.--
- m) Proveer los materiales para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:-----

- a) promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad fomentando la convocatoria a los destinatarios del Programa PROG.R.ES.AR.-----
- b) diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas Modificadoras.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por los establecidos en el CONVENIO ME Nº 945/13.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de 2014.

Lic. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María E. ANAYA DI
Directora de Plan y Seguimiento
EJECUTIVO ESCOLAR